I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO A L C A L D I A

DECRETO EXENTO № 723

CASTRO, 25 de Julio del 2013.-

VISTOS : El articulo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorando Nº 142 del 25.07.2013 de Secplan , la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por las funcionaras Doña CARMEN GLORIA BARRIA GOMEZ Y MARIANNE SPICHIGER BRUCE, Honorario, por el sábado 27 de Julio 2013, en horario de 15:30 a 17:00 hrs. con motivo de asistir a reunión con Club de Adulto Mayor Barrio La Isla.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará

ALCALDE (S)

mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE .-

ANOTESE,

COMUNIQUESE

BORQUEZ CARCAMO

Y

UAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA SECRETARIO (S)

GBC/JPS/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal - Depto. Finanzas - Tesorería Municipal - Interesado - Arch. " 13 ".